

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
13° Período
Acta N° 135 - Sesión
2 de mayo de 2012

En Montevideo, el dos de mayo de dos mil doce, siendo la hora doce, celebra su centésima trigésima quinta sesión del décimo tercer período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Médico) IGNACIO OLIVERA, actúa en Secretaría el Sr. Director Ingeniero Agrimensor WALTER MUINELO y asisten los Sres. Directores Doctor (Abogado) RONALD HERBERT, Contador Público ÁLVARO CORREA, Contador Público OMAR SUEIRO, Arquitecto GONZALO RODRÍGUEZ OROZCO, Doctor (Odontólogo) ÁLVARO RODA.

Asimismo asisten el Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez y la Oficial 2° del Departamento de Secretarías Sra. Isabel Madoz.

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en las leyes 18.331 y 18.381, las resoluciones que contienen información que reviste la calidad de secreta, reservada o confidencial han sido omitidas.

1) ACTA N° 132.

En elaboración.

ACTA N° 133.

En elaboración.

ACTA N° 134.

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

ASOCIACIÓN DE INGENIEROS DEL URUGUAY. SOLICITUD DE SPONSORIZACIÓN. Res. N° 312/2012. (P)

Vista: La nota remitida por la Asociación de Ingenieros del Uruguay solicitando sponsorización para la publicación de dos revistas “Ingeniería”, la Guía de Ingenieros 2013, la agenda institucional 2013, los festejos del Día del Ingeniero y la fiesta de fin de año.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pase a la Gerencia de Comercialización y Comunicación para analizar la modalidad de participación en las publicaciones de la Asociación de Ingenieros del Uruguay.

ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS. NOTA DE FECHA 24.4.2012. Res. N° 313/2012. (P)

Vista: La nota de la Asociación de Funcionarios de fecha 24.4.2012, en la que al amparo de las disposiciones de la ley N° 18.381 de 17.10.2008, se solicita se proporcione el informe al que accedió un medio de prensa capitalino relativo al Estudio Actuarial e Informe de Viabilidad, según nota publicada en la edición del 22.4.2012 que señala que el mismo fue realizado por un consorcio integrado por el Instituto de Estadística de la Facultad de Ciencias Económicas, Deloitte, Saldain & Asociados y Equipos Mori, solicitándose información adicional según se detalla en la nota.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pase a la Asesoría Jurídica y a consideración del Dr. Carlos Delpiazzo, de entenderse necesario.

ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS. NOTA DE FECHA 25.4.2012. Res. N° 314/2012. (P)

Vista: La nota de la Asociación de Funcionarios de fecha 25.4.2012, por la que, al amparo de las disposiciones de la ley N° 18.381 de 17.10.2008, se solicita se proporcione información relativa al llamado “Compañías Aseguradoras”, según detalle agregado.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pase a la Asesoría Jurídica y a consideración del Dr. Carlos Delpiazzo, de entenderse necesario.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE TIMBRES PROFESIONALES. Res. N° 315/2012. (P)

Visto: La solicitud del Ministerio de Desarrollo Social de exoneración de timbres profesionales para la tramitación del registro de empresa ante BPS y DGI, en el caso de quienes se acojan al Monotributo Social Mides, instaurado por la Ley N° 18.874 de 23.12.2011.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pase a informe conjunto de la Asesoría Jurídica y la Gerencia de División Recaudación y Fiscalización.

ASOCIACIÓN DE AFILIADOS. SOLICITA QUE LA INSTITUCIÓN ACLARE INFORMACIÓN CONTENIDA EN EDICIÓN DEL DIARIO “EL PAIS” DEL 22.4.2012. Res. N° 316/2012. (P)

Vista: La nota de la Asociación de Afiliados del 25 de abril del corriente en la que se exhorta al Directorio a formular una aclaración respecto a un artículo publicado el 22.4.2012 en un medio de prensa capitalino, relativo a las prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento, enviar a la Asociación de Afiliados copia del comunicado publicado en la prensa escrita a partir del 29.4.2012.

2. Remitir, asimismo, copia de dicho comunicado a todas las gremiales universitarias.

AF. N° 17.220. SOUZA, César. DECLARACIÓN DE NO EJERCICIO FUERA DE PLAZO. Res. N° 317/2012. (P)

Vista: La nota enviada por el Af. N° 17.220, Dr. (Méd.) César Souza, en la que solicita se tenga en cuenta que no ha ejercido su profesión en el país desde enero de 1974 por estar residiendo fuera del mismo,

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pase a la Gerencia de División Afiliados a los efectos correspondientes.

3) ASUNTOS PREVIOS

No se presentan en esta sesión.

4) GERENCIA GENERAL

COMUNICADO EMITIDO POR EL DIRECTORIO. Res. N° 318/2012. (P)

Se da cuenta de la publicación en los diarios “El País”, “La República”, “El Observador”, “Búsqueda” y “La Diaria” del comunicado emitido por el Directorio respecto al artículo publicado el 22.4.2012 en un medio de prensa capitalino.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar el gasto por la publicación en “El País”, “La República”, “El Observador”, “Búsqueda” y “La Diaria” del comunicado emitido por el Directorio en el que se aclaran los términos contenidos en el artículo mencionado.

5) DIVISIÓN AFILIADOS

DESCUENTOS QUE SE APLICAN A LAS PASIVIDADES. INFORME DEL DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES – GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS. Rep. N° 137/2012. Res. N° 319/2012 y Res. N° 320/2012. (P)

El Sr. Director Ing. MUINELO recuerda que el asunto a consideración tiene su origen en un planteo que realizara y que refería al hecho de que nunca se pudo implementar que la Caja informara mes a mes a la Asociación de Afiliados, del descuento de la cuota social realizada a cada uno de los pasivos que son socios de esa Asociación. Recuerda, asimismo, que el Sr. Director Correa solicitó que los Servicios informaran respecto de todos los descuentos que se realizan a las pasividades y a qué entidades corresponde. Vuelve a reiterar el pedido de que a la Asociación de Afiliados se le informe mensualmente a qué pasivos se les descuenta la cuota de afiliación de la Asociación, ya que es la única forma de controlar que se ha efectuado dicho pago.

Se produce un extenso cambio de ideas entre los Sres. Directores referente a los gastos de administración de la Caja relativos a todos esos descuentos. El Sr. Director Ing. MUINELO propone que se brinde información a las entidades gremiales universitarias sobre los descuentos que se realizan a sus afiliados.

Vista: La solicitud realizada por el Sr. Director Ing. Muinelo de que se brinde información a la Asociación de Afiliados relativa a los pasivos a los que se les efectúa descuento de la cuota social de dicha Asociación,

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Acceder a lo solicitado por el Sr. Director Ing. Muinelo.
2. Pase a la Gerencia de División Afiliados a efectos de implementar la remisión de la información a la Asociación de Afiliados.

En otro orden y atento al intercambio de opiniones producido, se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Mantener el tema en el Orden del Día.

6) DIVISIÓN ADMINISTRATIVO CONTABLE

ENSOBRADO Y ENVÍO DE “TRÍPTICO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL”. SE MODIFICA RESOLUCIÓN ANTERIOR. Rep. N° 145/2012. Res. N° 323/2012. (P)

Visto: La R/D del 7.3.2012 por la cual se resolvió: 1) Autorizar el pago a la empresa “La ensobradora” (Leticia Díaz) por tarea de ensobrado de “folleto de comunicación institucional”, por un monto de hasta \$ 154.000.- (pesos uruguayos ciento cincuenta y cuatro mil) impuestos incluidos.

Considerando: a) Que se padeció un error al tomar la cotización presentada por la empresa La Ensobradora con IVA incluido.

b) Que la cantidad total de envíos fue de 100.408 sobrepasando la estimación primaria de 100.000.

Atento: A lo expuesto,

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Modificar el numeral 1) de la R/D del 7.3.2012 autorizando el pago final de \$ 175.172.- (pesos uruguayos ciento setenta y cinco mil ciento setenta y dos) a la empresa La Ensobradora (Leticia Díaz) por tareas de ensobrado de 100.408 folletos de comunicación institucional, impuestos incluidos.

2. Vuelva al Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales a sus efectos.

LLAMADO POR INVITACIÓN 4/12. ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA. Rep. N° 146/2012. Res. N° 324/2012. (P)

Visto: El llamado por invitación N° 4/2012 realizado el 30.3.2012 para la adquisición de artículos de papelería.

Considerando: 1. Que con fecha 13.4.2012 se procedió al acto de apertura de las ofertas presentadas por las empresas que se incorporaron a las presentes actuaciones: Matecsa de fs. 21 a 27 e Ilesa de fs. 28 a 36.

2. Que la calidad del papel ofertado se adecua a las necesidades de utilización de la Institución.

3. Que se elaboró cuadro comparativo de ofertas.

Atento: A lo que surge de obrados y a lo sugerido por la Comisión Asesora de Adquisiciones.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Adjudicar a la empresa Ilesa la adquisición de 1.000 paquetes por 500 hojas de papel A4 de 80 gramos marca Fanacopy, y 100 paquetes por 500 hojas de papel oficio de 80 gramos marca Fanacopy, por un total de \$ 117.913.- (pesos uruguayos ciento diecisiete mil novecientos trece) IVA incluido.

2. Adjudicar a la empresa Matecsa la adquisición de 1080 paquetes por 500 hojas membretadas tamaño A4 de 80 grs. Marca Fanapel, 3 fajas por 50 hojas de papel manila y 160 rollos de papel para calculadora de escritorio de 57 mm marca Fanapel, por un total de \$ 161.468.- (pesos uruguayos ciento sesenta y un mil cuatrocientos sesenta y ocho) IVA incluido.

3. Pase al Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales para proceder de conformidad con la presente resolución.

FIGUEROA MESIAS, MANUEL. CRITERIOS PARA EL CÁLCULO DEL SUELDO BÁSICO JUBILATORIO DE EMPLEADOS DE LA CAJA. Rep. N° 147/2012. Res. N° 325/2012. (P)

Visto el intercambio de ideas realizado en Sala,

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Solicitar informe relativo al proceso que se siguió para declarar la incapacidad del Sr. Manuel Figueroa.

2. Pase a la Gerencia de División Afiliados a los efectos pertinentes.

7) DIVISIÓN RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN

INFORME DE LAS TAREAS REALIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE EMPRESAS Y AFILIADOS DURANTE EL AÑO 2011. Rep. N° 142/2012. Res. N° 326/2012. (P)

Visto: El informe elevado por la Gerencia de División Recaudación y Fiscalización referido a las tareas realizadas por el Departamento de Fiscalización de Empresas y Afiliados durante el año 2011.

Atento: Al intercambio de ideas producido en Sala respecto a la necesidad de contar con una valoración de lo que se hizo, recomendaciones y/o proyecciones,

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento del informe de las tareas del Departamento de Fiscalización de Empresas y Afiliados correspondiente al año 2011.

2. Solicitar su ampliación incluyendo el informe de gestión del 2011, si se cumplieron las metas propuestas, la evolución del sector, proceso de recaudación del art. 71 de la ley N° 17.738, así como las recomendaciones a futuro que se estimen.

3. Pase a la Gerencia de División Recaudación y Fiscalización a sus efectos.

SUBROGACIÓN DE ABOGADOS EN EL ÁREA DE RECUPERACIÓN DE ADEUDOS. Rep. N° 148/2012. Res. N° 327/2012. (P)

Vista: La solicitud de la Mesa de analizar detenidamente el nral. 1. del proyecto de resolución elevado.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión.

8) ASESORÍA JURÍDICA

9) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

MODIFICACIONES EN LA COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO FINANCIERO. Rep. N° 149/2012. Res. N° 329/2012. (P)

Visto: El informe elevado por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión con fecha 25.4.2012, relativo a modificaciones en la composición del portafolio financiero.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de lo actuado por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión de acuerdo con los términos informados en asunto de fecha 25.4.2012.
2. Vuelva a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión a sus efectos.

INFORME SOBRE TASAS MEDIAS DE INTERÉS VIGENTES A PARTIR DEL 1º.05.2012. Rep. N° 150/2012. Res. N° 330/2012. (P)

Visto: El informe de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión de fecha 27.04.2012 sobre las tasas medias de interés elaboradas por el Banco Central del Uruguay correspondientes al período enero a marzo de 2012, vigentes a partir del 1º de mayo de 2012, así como la situación comparativa con las tasas de interés de los préstamos que otorga la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

10) ASUNTOS VARIOS

No se plantean en la presente sesión.

Siendo la hora dieciséis y treinta, finaliza la sesión.

/mim.